

Bogotá D.C, 26 enero de 2023

Señores Proponentes:

REF: Convocatoria Pública -Licitación Pública No. 003 de 2023

La Oficina Regional de Bogotá D.C. de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, Organismo Internacional que se rige por su propio reglamento y procedimiento, está interesada en conformar un banco de aliados con Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano acreditadas para desarrollar procesos de formación para el emprendimiento bajo la modalidad presencial dirigidos a la población de la localidad de Ciudad Bolívar.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, será atendida mediante el correo electrónico procesocontratacion.col@oei.int

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIELA BARRAGAN BELTRAN

DIRECTORA OFICINA NACIONAL OEI

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los términos de referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya **incluido la totalidad de los documentos exigidos**. Revise si están debidamente **firmados, actualizados, autenticados**, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los términos de referencia. Debe ser expedida a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar convenio alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un convenio dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2023**CAPÍTULO 1****INFORMACIÓN GENERAL.**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, convoca a Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, interesadas en participar en el proceso que se detalla a continuación, para desarrollar formación para el emprendimiento, dirigidos a la población de Ciudad Bolívar.

JUSTIFICACIÓN.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, Organismo que se rige por su propio reglamento y procedimiento, suscribió Convenio de Cooperación 688 de 2022, con el Fondo Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Organización De Estados Iberoamericanos - OEI, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de ciudad bolívar y la organización de estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura - OEI, para el diseño y desarrollo de la estrategia para la revitalización y transformación productiva en la localidad de ciudad bolívar, a través del análisis del sector productivo y empresarial de la localidad y la puesta en marcha de una oferta formativa para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, en el marco del proyecto de inversión 1884 y el plan de desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2021-2024

En el marco del Convenio de Cooperación, la OEI ejecutará procesos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en los programas identificados en el estudio de productividad y emprendimiento de la localidad.

Teniendo en cuenta los aspectos antes descritos, se hace necesario convocar Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano avalada para la implementación en procesos formativos para el trabajo y desarrollo humano acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional /Secretaría de Educación de Bogotá, para desarrollar procesos de formación dirigidos a personas de la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá.

1.1. OBJETO

Seleccionar una Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano avalada para la implementación de formación técnica de personas de Ciudad Bolívar, con el objetivo de promover y fortalecer la empleabilidad y el emprendimiento en la localidad, en el marco del convenio 688 de 2022 suscrito entre el Fondo Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Organización De Estados Iberoamericanos – OEI.

1.2. COBERTURA

La cobertura son 300 personas de localidad de Ciudad Bolívar, en la ciudad de Bogotá. Que culminen y se certifiquen en los programas técnico-laborales seleccionados.

1.3. TIPOS DE FORMACIÓN

Los procesos o programas de formación técnico laboral, deben cumplir los siguientes las siguientes especificaciones:

- Desarrollarse en la modalidad aprobada por la resolución que emite la entidad de acuerdo con el comportamiento de la pandemia COVID-19.
- La institución deberá poner a disposición toda su capacidad técnica y operativa para según las necesidades identificadas en el estudio de productividad y emprendimiento de la localidad se pueda seleccionar las más pertinentes.

1.4. POBLACIÓN POR INTERVENIR

Los participantes de la formación bajo la modalidad presencial, con las siguientes características:

- Que viva en Ciudad Bolívar
- Que tenga un nivel de formación media aprobado (noveno grado de escolaridad)
- Que cuente con acceso a Computador, Tablet o Smartphone
- Que cuente con acceso a internet.
- Que tenga conocimientos básicos en herramientas informativas
- Que acepte el proceso de formación y asistencia técnica según los parámetros establecidos por el programa.
- Que aporte el certificado de residencia.

1.5. PLAZO

El plazo de ejecución de los procesos de formación en emprendimiento bajo la modalidad presencial no podrá exceder del 29 de noviembre de 2023, término contado a partir de la legalización del respectivo Contrato, es decir, firma y aprobación de la garantía por OEI, garantizando dentro del mismo la totalidad de las formaciones requeridas.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el acuerdo contractual que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.7. PARTICIPANTES

Podrán participar Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con programas acreditados a partir de LEY 1064 DE 2006, DECRETO 4904 DE 2009, Guías y circulares emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Bogotá con sus respectivas actualizaciones, uniones temporales y consorcios, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en el presente pliego de condiciones.

En el caso de las uniones temporales y consorcios una de las partes deberá contar con programas acreditados a partir de LEY 1064 DE 2006, DECRETO 4904 DE 2009, Guías y circulares emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Bogotá con sus respectivas actualizaciones.

1.8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	26 de enero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Presentación de inquietudes y solicitud de aclaraciones	Hasta el 1 de Febrero de 2023, 5:00 pm.	procesocontratacion.col@oei.int
Respuesta de inquietudes	3 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones
Presentación de propuestas	10 de febrero de 2023, hasta las 10:00 AM en punto.	OFICINAS COLOMBIA OEI Carrera. 9 n.º 76-27
Apertura de ofertas	10 de febrero de 2023 a las 11:00 M	OFICINAS COLOMBIA OEI Carrera. 9 n.º 76-27
Evaluación de las ofertas	13 y 14 de febrero de 2023	OEI COLOMBIA
Publicación de resultados de evaluación	15 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones
Presentación de inquietudes al informe de evaluación	17 de febrero de 2023, hasta las 5:00 PM.	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las inquietudes	20 de febrero de 2023	procesocontratacion.col@oei.int
Adjudicación	21 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones
Suscripción del convenio / contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes	OFICINAS COLOMBIA OEI Carrera. 9 n.º 76-27

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas que se publicarán en la página web de la OEI.

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser presentada cumpliendo con los tiempos indicados en el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.

NOTA: La propuesta se presentará en físico, en los tiempos establecidos en el cronograma, con todos los requisitos ya enunciados en el lugar establecido para ello.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, **con todas sus hojas foliadas y rubricadas**, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

La propuesta deberá presentarse en de la siguiente manera:

- Sobre No. 1:** Documentación Jurídica Financiera y técnica (Propuesta técnica) (mínimos habilitantes)
- Sobre No. 2:** Propuesta económica

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados foliados en forma consecutiva y firmada por el representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en la presente convocatoria); sin embargo, la Organización de Estados iberoamericanos OEI Se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

La OEI se reserva el derecho a verificar todos o parte de los documentos que formen parte integral de la propuesta presentada.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.10. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma Numeral 1.8 de los presentes términos de referencia, será enviada con todos los requisitos ya enunciados ***en forma física***, junto con los documentos que la conformen, ***“Teniendo en cuenta las condiciones, parámetros y medio tecnológico y/o digital*** establecidos por LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI en el ***instructivo de presentación de propuesta.***”

- La propuesta es dirigida a **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**.
- Identificación del proceso (convocatoria abierta y número y año de esta)
- Nombre o razón social del proponente.
 - a) Nombre del representante legal o persona facultada para presentar la propuesta.
 - b) Dirección y domicilio del proponente.
 - c) Números de teléfono fijo y celular del proponente.
 - d) Correo electrónico

Las propuestas que se presenten y reciban después de la fecha y hora fijada para su entrega serán consideradas como extemporáneas por lo tanto **NO** serán objeto de verificación y evaluación, y **estarán incursas en causal de rechazo de la propuesta.**

La información presentada y aportada dentro de la propuesta, deberá presentarse en forma legible, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales y/o identificación de la información contenida allí. Los documentos que conformen la propuesta deben estar debidamente foliados y por ello, deberá contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponda.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá realizar una nota explicativa de la misma. Es decir, toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la propuesta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento para el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: “Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se

apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento”.

Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad. LA OEI podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que para el efecto se fije, **so rechazo de la propuesta.**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia con las condiciones contractuales.

Los formatos y anexos establecidos para el presente proceso deberán ser diligenciados completamente y suscritos por el PROPONENTE, a través del representante legal en caso de ser persona jurídica; o por el representante designado en caso de ser proponente plural. Así mismo dentro de su propuesta, el proponente deberá incluir el anexo de oferta económica, de acuerdo con los factores de ponderación a considerar.

1.11. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.12. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato/convenio.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

1.13. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los pliegos de condiciones. La propuesta y el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.15. FORMA DE PAGO.

Con cada solicitud de pago se deberá presentar un informe técnico detallado de cada una de las actividades ejecutadas, aprobado por la supervisión del convenio/contrato y que se encuentren relacionadas con el objeto a celebrar, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

1.16. PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.300.000.000).

Un primer pago del 40% del valor del convenio/contrato, contra entrega de los siguientes productos:

1. Propuesta operativa para la implementación del proceso de formación, retomando los elementos descritos en los requerimientos técnicos, operativos y las fichas conceptuales y metodológicas de cada programa.
2. Documento que contenga el diseño metodológico y las descripciones académicas que completas de cada uno de los procesos de formación ofertados por instituto para la formación para el trabajo.
3. Documento de los criterios de focalización para los participantes.
4. Piezas gráficas de divulgación, soporte publicación en redes del proceso de convocaría.
5. Soportes de convocatoria e inscripción de los interesados en participar en el proceso de formación.
6. Soportes de seguimiento y verificación de los requisitos para la inscripción
7. Informe de caracterización y matrícula efectiva y de los no admitidos
8. Base de datos (directorío) con los contactos de participantes.
9. Documento que contenga el perfil y hoja de vida del personal aprobado por la OEI que impartirá las formaciones, y demás personal académico, técnico, administrativo y financiero para evidenciar su experiencia laboral y académica.
10. Consolidado de las actas de reuniones realizadas a la fecha con los participantes y demás actores involucrados en la ejecución del programa, debidamente firmadas y numeradas.
11. Aprobación de garantías que amparen la calidad, el cumplimiento, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual por parte de la OEI.
12. Los demás productos establecidos y acordados por las partes, los cuales sean necesarios para poder llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria.
13. Informe de actividades, en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales y productos.

Un segundo pago del 40% del valor del convenio/contrato, en el segundo mes de ejecución, contra entrega de los siguientes productos:

1. 300 carpetas más las unidades correspondientes al porcentaje presentado como aporte adicional (Imp. Full Color Propalcote 300 grs según diseño previamente aprobado por la OEI-FDLCB, que contenga los módulos, horarios e información general.
2. 300 cuadernos, 300 USB de 64 gigas, 300 esferos más las unidades correspondientes al porcentaje presentado como aporte adicional según diseño previamente aprobado por la OEI-FDLCB.
3. Documento de avance que evidencie el seguimiento mensual de la población beneficiada donde se dé cuenta de las estrategias pedagógicas que promuevan la permanencia de los estudiantes. Además, debe contener las evaluaciones periódicas a los participantes, basadas en aspectos específicos de la formación que se concentrarán en evaluaciones de conocimientos y habilidades, con base en pruebas de conocimientos adquiridos en los procesos de formación.
4. Avance de la gestión documental de la información recolectada y generada tanto de los participantes como del programa; la totalidad de documentos y/o archivos entregados en formato digital, organizado en carpetas digitales en orden alfabético y cronológico.
5. Avance de la galería fotográfica de las sesiones y encuentros significativos durante el proceso de formación técnica.
6. Avance de las bitácoras periódicas donde docentes y estudiantes recolecten los aprendizajes, retos y dificultades vivenciadas durante el proceso de formación.

7. Los demás productos establecidos y acordados por las partes, los cuales sean necesarios para poder llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria.
8. Informe de actividades actualizado, en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales y productos.

Un tercer pago del 10% del valor del convenio/contrato, en el segundo mes de ejecución, contra entrega de los siguientes productos:

1. Documento de avance que evidencie el seguimiento mensual de la población beneficiada donde se dé cuenta de las estrategias pedagógicas que promuevan la permanencia de los estudiantes. Además, debe contener las evaluaciones periódicas a los participantes, basadas en aspectos específicos de la formación que se concentrarán en evaluaciones de conocimientos y habilidades, con base en pruebas de conocimientos adquiridos en los procesos de formación.
2. Avance de la gestión documental de la información recolectada y generada tanto de los participantes como del programa; la totalidad de documentos y/o archivos entregados en formato digital, organizado en carpetas digitales en orden alfabético y cronológico.
3. Avance de la galería fotográfica de las sesiones y encuentros significativos durante el proceso de formación técnica.
4. Avance de las bitácoras periódicas donde docentes y estudiantes recolecten los aprendizajes, retos y dificultades vivenciadas durante el proceso de formación.
5. Los demás productos establecidos y acordados por las partes, los cuales sean necesarios para poder llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria.
6. Informe de actividades actualizado, en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales y productos.

Un cuarto pago del 10% del valor del convenio/contrato, en el segundo mes de ejecución, contra entrega de los siguientes productos:

1. Documento de final que evidencie el seguimiento mensual de la población beneficiada donde se dé cuenta de las estrategias pedagógicas que promuevan la permanencia de los estudiantes. Además, debe contener las evaluaciones finales de los participantes, basadas en aspectos específicos de la formación que se concentrarán en evaluaciones de conocimientos y habilidades, con base en pruebas de conocimientos adquiridos en los procesos de formación.
2. Gestión documental de la información recolectada y generada tanto de los participantes como del programa; la totalidad de documentos y/o archivos entregados en formato digital, organizado en carpetas digitales en orden alfabético y cronológico.
3. Asistencia y registro fotográfico de los eventos de cierre en el cual se debe certificar a la totalidad de los participantes, estos eventos deben incluir lugar con capacidad para mínimo 300 personas más lo correspondientes al porcentaje presentado como aporte adicional ayudas audiovisuales, el protocolo correspondiente, estación permanente de café y un refrigerio (asistentes y familiares).
4. 300 certificados tamaño carta en propalcote 150 grs, a color según diseño previamente aprobado por la OEI-FDLCB, más las unidades correspondientes al porcentaje presentado como aporte adicional
5. Galería fotográfica de las sesiones y encuentros significativos durante el proceso de formación técnica.
6. Bitácoras finales donde recolecte docentes y estudiantes recolecten los aprendizajes, retos y dificultades vivenciadas durante el proceso de formación Listados, memoria narrativa y registro fotográfico de grupo focal con docente y beneficiarios.

7. Tres videos cortos para ser publicados en redes sociales de los aliados trimestralmente con una duración máxima de tres minutos, que recoja los momentos más significativos del proceso de formación.
8. Los demás productos establecidos y acordados por las partes, los cuales sean necesarios para poder llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria.
9. Informe de actividades actualizado, en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales y productos.

1.1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: procesocontratacion.col@oei.int dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.2. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.3. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.4. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

La supervisión del convenio será ejercida por la Gerente de proyecto, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este convenio y por el seguimiento y control de este.

1.5. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta y que son criterios mínimos habilitantes. Estos criterios no son subsanables:

2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo 1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A)** debidamente notariados. Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural.

2.1.2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al veinte por ciento (20%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente

favorecido no firme el convenio/contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.4. REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y/O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ.

Las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberán presentar el certificado de registro expedido por el Ministerio de Educación y/o de la Secretaría de Educación de Bogotá, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando el representante legal de la Institución tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio/contrato hasta por el valor de esta.

De igual forma la Institución que se presente, no deberá encontrarse en curso de investigaciones o sanciones, situación que se verificara por la OEI ante el Ministerio de Educación Nacional y/o de la Secretaría de Educación de Bogotá. En caso de encontrarse en curso investigación o en firme una sanción, será causal de rechazo de la propuesta.

2.1.5. REGISTROS Y/O CERTIFICACIONES.

- Copia del registro ante el Ministerio de Educación Nacional o Secretaría de Educación de Bogotá.
- Registro y/o resoluciones de los programas que deberán estar vigentes, acreditados por el Ministerio de Educación Nacional o Secretaría de Educación de Bogotá.
- Certificado que permita evidenciar que los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano que se imparten cuentan dentro de su pensum con créditos académicos relacionados con emprendimiento y comercialización.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.1. Documentos financieros

1. Balance general comparativo 2020-2021
2. Estados de resultados comparativos 2020-2021
3. Notas a los estados financieros 2020-2021
4. Declaración de renta 2021.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal (si aplica) quien firme los estados financieros.
6. Antecedentes disciplinarios emitidos por la JCC del Contador y Revisor Fiscal no mayor a 90 días de expedición.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

Nota 1: Los estados financieros se deben presentar en moneda legal colombiana y en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.2. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.3. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.4. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. ANEXO 2: El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

2.2.6. INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	$\geq 2,5$
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo)	$\leq 40\%$
Capital de trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

La OEI evaluarán los indicadores financieros con base a la información del año 2021. Podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos de los ítem que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

2.3.1. Experiencia

Podrán participar Instituciones acrediten mediante certificación los siguientes requisitos:

- Mínimo tres (3) años de constitución como Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Contar con mínimo, dos (2) años de experiencia en formación, la experiencia debe ser soportada con contratos o convenios ya ejecutados (acta de liquidación) o con certificaciones expedidas por la entidad contratante, donde se pueda evidenciar la ejecución de proyectos y/o actividades con ese tipo de población.
- Contar con una unidad o centro de emprendimiento o de innovación o de gestión de proyectos con trayectoria y alto reconocimiento.
- Como un factor ponderable se tendrá en cuenta la capacidad instalada (centros y/o sedes estudiantiles) ó alianzas consolidadas existentes, en la localidad de Ciudad Bolívar o en cercanías a esta.

2.3.2. Equipo técnico mínimo requerido.

Coordinador académico: Profesional con experiencia mínima de dos (2) años en apoyo y acompañamiento en procesos educativos de instituciones formativas. Se encargará dentro del proyecto de participar del Plan Educativo Institucional (PEI), de la programación académica y evaluación Institucional de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares. Asimismo, deberá garantizar la asignación académica del personal docente, de elaborar el horario general y por cursos de acuerdo con la focalización territorial de participantes.

Profesional para seguimiento: Profesional con competencias en herramientas de office, con habilidades para realizar informes de corte cualitativo, cuantitativo y mixto y con experiencia mínima de tres (3) años. Se encargará de realizar el seguimiento de los diferentes componentes para cumplir con los requerimientos establecidos.

Profesional administrativo y financiero: Profesional con experiencia mínima de tres (3) años en contabilidad, matemáticas financieras, análisis de inversiones, mercados de capitales. Se encargará de gestionar y supervisar los recursos económicos y financieros de la Institución de Educación Superior para poder trabajar con las mejores condiciones de rentabilidad y seguridad.

Asistente contable: Técnico, Tecnólogo o Profesional con experiencia mínima de un (1) año en el manejo de los programas de Office (Word, Excel), herramientas de oficina y procedimientos del sistema de gestión. Se encargará de contabilizar y procesar la información para garantizar que se registren todas las transacciones necesarias, así como actualizar las cuentas y emitir facturas correspondientes.

Ingeniero de sistemas y soporte: Profesional con experiencia mínima de tres (3) años referentes en temas de tecnología y ciencia para la solución de problemas reales. Se encargará de supervisar y monitorear el buen funcionamiento y operación normal de los sistemas requeridos. Asimismo, apoyará diversos procesos en lo que respecta al área de ingeniería y matemáticas aplicadas.

Profesional Psicosocial: Psicólogo(a) y/o o Trabajador(a) Social con experiencia mínima de cinco (5) años en psicología educativa y organizacional. Con conocimientos para acompañar alteraciones de nivel, económico, sociopolítico, emocional y material a poblaciones vulnerables de manera individual o colectiva. Se encargará de transversalizar el enfoque de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, de género e interseccional a los(as) participantes víctimas del conflicto armado colombiano.

Junto con la propuesta se deberán allegar las hojas de vida y los soportes del personal requerido como equipo mínimo.

Personal Docente: Profesionales con experiencia mínima de cinco (5) en la enseñanza - aprendizaje de población vulnerable, propiciando oportunidades de reconocimiento de habilidades/competencias/capacidades tanto individual como grupalmente. Entre varias funciones, se encargarán gestionar entornos de aprendizaje, aplicar estrategias metodológicas multivariadas (teórico-prácticas) acorde con los objetivos y población a intervenir, así como establecer las condiciones óptimas y un clima social positivo para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la comunicación.

La institución de Educación Superior deberá allegar, al momento de la suscripción del convenio, el perfil y hoja de vida del personal docente que impartirá las formaciones virtuales (diplomados y talleres).

La OEI efectuará estricto seguimiento al equipo seleccionado durante la ejecución del programa corroborando la continuidad de estos durante el tiempo requerido.

2.3.3. Especificaciones técnicas mínimas

1. Diseñar propuesta metodológica y descripciones académicas completas de cada uno de los programas técnicos laborales. Asimismo, diseñar los documentos y guías a utilizar en cada una de las capacitaciones programadas, en virtud de los lineamientos definidos por la OEI, garantizando que:
 - Las aulas y ambientes se encuentren pertinentes a la formación a la medida a implementar.
 - La ficha técnica definida contenga los contenidos temáticos, indicadores de aprendizaje y estrategia evaluativa con el cronograma y distribución horaria.
 - Incluya y transversalice las actividades que permitan mitigar la deserción de los participantes alineado a lo establecido a nivel nacional.

En consecuencia, el material metodológico y descripciones académicas que se adelante en el marco del convenio pertenecerán a la OEI y al aliado que se adjudique, y se entenderá que dichos documentos y/o creaciones han sido materializadas como parte de las obligaciones contractuales generadas dentro del mismo.

2. Aplicar metodologías innovadoras, dinámicas y teórico- prácticas para la superación de problemas, pronto mejoramiento y consecución de resultados de acuerdo con las características de la población y del territorio, las cuales deben incluir los fundamentos conceptuales expresados en un lenguaje práctico y de fácil comprensión para los participantes al cual va dirigido. Se deberá trabajar sobre las necesidades específicas de aprendizaje por grupos en cada municipio o departamento.
3. Garantizar la realización de los procesos de formación presencial, en materia de (i) emprendimiento y productividad.
4. Realizar evaluaciones periódicas a los participantes, basadas en aspectos específicos de la formación que se concentrarán en evaluaciones de conocimientos y habilidades, con base en pruebas de conocimientos adquiridos en los procesos de formación.
5. Velar por la permanencia de los participantes inscritos, mediante la implementación de estrategias y actividades que eviten la deserción.
6. Garantizar la gestión documental de la información recolectada y generada de los participantes. La totalidad de documentos y/o archivos serán entregados en formato digital, organizado en carpetas digitales en orden alfabético y cronológico.

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del convenio.
2. Capacidad de operación en terreno y transmisión de conocimiento a personas de distintos niveles de saber, edad y experiencia. Para esto, se deberá allegar información en la que se pueda evidenciar dicha capacidad.
3. Capacidad de innovación y creatividad en el desarrollo de temas.
4. Contar con infraestructura adecuada para la formación a impartir (formación técnica).
5. Se deberán allegar junto con la propuesta la totalidad de los currículos, programas y metodologías de la formación que proponen.
6. Garantizar la contratación de personal experto, idóneo que cuente con alto nivel profesional relacionado con los procesos de formación a impartir.
7. Disponer de personal técnico, administrativo y financiero con la idoneidad requerida para la ejecución de las actividades del programa.
8. Elaborar y llevar debidamente firmadas, numeradas en forma consecutiva las actas de las reuniones realizadas.
9. La propuesta debe presentarse en castellano y debe adjuntarse los anexos que se incluyen al final de los presentes términos.
10. Constituir, una vez celebrado el convenio, garantías que amparen el cumplimiento y salarios y prestaciones sociales.
11. Las demás que sean requeridas, las cuales se consagrarán dentro del documento de convenio a celebrar con el aliado y que sean necesarias para poder llevar a cabo el objeto de la presente convocatoria.

2.4. CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE PUNTUAJE: Cada proponente podrá obtener un máximo de 100 puntos en la calificación de su propuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

Factor	Puntuación
Propuesta Técnica	65 puntos
Propuesta económica	35 puntos
TOTAL	100 puntos

2.4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

2.4.2. Propuesta Técnica:

Se calificará la propuesta técnica que permita determinar los proponentes que acrediten mayor idoneidad y experticia en el desarrollo de procesos de formación para el desarrollo humano, de la siguiente manera:

Oferta académica: se otorgará el puntaje al proponente que cuente con mayor afinidad en los programas identificados en el estudio de productividad y emprendimiento de la localidad, de acuerdo con la oferta académica entregada en la presente convocatoria.	35 puntos
---	------------------

<p>Contar con locaciones en Ciudad Bolívar o localidades cercanas: se otorgará el puntaje al proponente que cuente con la capacidad instalada (centros y/o sedes estudiantiles) ó alianzas consolidadas existentes, en la localidad de Ciudad Bolívar o en cercanías a esta.</p>	<p>15 puntos</p>
<p>Contrapartida ofertada por el proponente: Se otorgarán el puntaje al proponente que oferte sin costo adicional para la entidad, cupos adicionales de cobertura, esta debe ser mínimo el 15% de población total.</p>	<p>15 puntos</p>

Parágrafo:

Contrapartida: Para el adecuado desarrollo del objeto de la presente Convocatoria, la OEI requiere de aliados estratégicos, que le permitan generar cupos adicionales, es por esta razón que la OEI tomará en consideración y evaluará la cooperación ofrecida por los proponentes.

La contrapartida requerida por la OEI es la siguiente:

- Mayor cobertura de beneficiados a la señalada en el numeral 1.4 POBLACIÓN POR INTERVENIR en el respectivo acápite de la presente convocatoria. Esta cobertura debe ser mínimo el 15% de población total. Esta atención debe acreditarse mediante certificación firmada por el representante legal, en la que conste su compromiso.

2.4.3. Propuesta económica:

Se otorga el máximo puntaje treinta y cinco (35) puntos a la propuesta que ofrezca menor valor, y a las demás ofertas se les otorgará puntaje proporcional descendente aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje I: } \frac{\text{Valor máximo puntaje X (Vmin)}}{V_i}$$

- Vmin: Menor valor de las ofertas validas
 - Vi: Valor total sin decimales de cada una de las ofertas
 - I: Número de oferta
- El valor de la propuesta debe expresarse, exclusivamente, en pesos colombianos, sin centavos.
 - Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato, en adiciones y/o prórrogas si hay lugar a ellas.
 - El proponente debe presentar en su oferta económica el 100% de los ítems solicitados, so pena de rechazo

2.4.4. Detalle de la propuesta técnica.

El proponente deberá allegar la propuesta técnica en la que se detalle todos los aspectos técnicos mínimos solicitados, la forma en que ejecutará el objeto a contratar, así como el cronograma de implementación y desarrollo del objeto.

3. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 2 del presente pliego.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ORIGINAL FIRMADO

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,
Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presenté mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil _____. Con el envío de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.
- 3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 5) El envío de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 8) Que, al registrarse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.
- 11) Que, en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

ANEXO 2

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>	
--	--

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

<p>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>i) fraude;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) corrupción;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma